

ESPECIES DE BAJAMAR

• "BAJESPEC S.A."

Telf.: 2284-217

Casilla # 10415

Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 26 de Agosto del 2.002

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ESPECIES DE BAJAMAR "BAJESPEC S.A."

En cumplimiento a nuestras atribuciones de Comisario Principal de Especies de Bajamar Bajespec S.A. EXPORTADORA DE MARISCOS, presentamos a la Junta General de Accionistas nuestro informe correspondiente al ejercicio al 31 de Diciembre del 2001 que resume así:

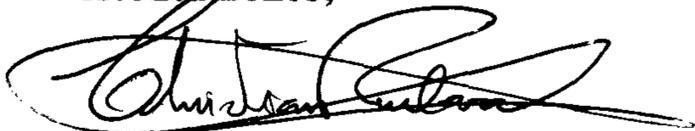
Hemos revisado el Balance General de BAJESPEC S.A., Exportador de mariscos al 31 de Diciembre del 2001 y el correspondiente Estado de Resultados de esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.

- A) El examen se realizó a base de prueba de la evidencia y soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de los Principios Contables de General Aceptación como una evaluación general de los Estados Financieros considerando que éste análisis prevee una base razonable para expresar una opinión.
- B) En mi opinión los Estados Financieros de BAJESPEC S.A. examinados están acorde de los registros contables, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2001 de conformidad con los Principios Contables Generalmente Aceptados en el Ecuador, igualmente la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- C) Así mismo la información que los procedimientos de control interno aplicado por ESPECIES DE BAJAMAR BAJESPEC S.A., son aceptables.

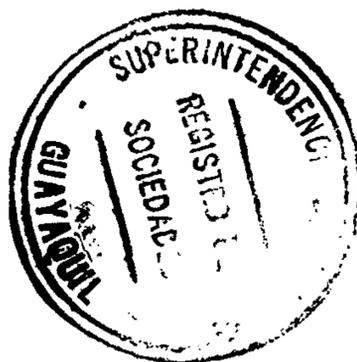
Finalmente hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.#321 de la Ley de Compañías vigente y considerando que el desenvolvimiento de la Ley de Compañías está ajustado a la norma de buena administración.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad, por lo tanto me suscribo de Ud.(s)

Atentamente,



Econ. Christian Ruilova M.
COMISARIO PRINCIPAL



09 SET 2002